

VISTO:

La Nota N° 2946, elevada por la Srta. Eva Godoy Ortín a fs. 141, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita autorización para el cursado fuera del Régimen de Correlatividades de la asignatura Matemática II.

Que a fs. 142 obra un informe de la Mgter.Prof. Mónica Arias – Docente de la cátedra de Matemática de la citada carrera – en el cual detalla las acciones realizadas en pos de la adecuación curricular y adjunta documentación probatoria (fs. 143-150) en la cual consta la conformidad de la estudiante mediante su firma.

Que en el mismo informe se advierte que la Srta. Eva Godoy Ortín no se presentó a ninguna de las evaluaciones acordadas durante el período lectivo 2017 y que durante todo este tiempo (21/08) no manifestó la intención de rendir los exámenes para regularizar Matemática I.

Que, por otra parte, la Mgter. Arias manifiesta en su informe que es indispensable “el afianzamiento y manejo eficaz de los conceptos” de Matemática I para lograr un aprendizaje significativo en Matemática II.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo Dictamen a fs. 158, aconsejando: ***“No hacer lugar a la solicitud de cursado fuera del régimen de correlatividades para la asignatura Matemática II, solicitado por la alumna Eva Godoy”.***

Que el presente expediente conteniendo el Dictamen antes mencionado fue incorporado en el Orden del Día de la Reunión Ordinaria N° 14/19, la cual se llevó a cabo el día martes 10 de setiembre último.

Que la presente solicitud no pudo tratarse en el seno del Consejo Directivo debido a la falta de quórum, motivo por el cual este Decanato con el objeto de dar respuesta a lo requerido; en cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente y en virtud del Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina obrante a fs. 158, emite la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
“Ad-Referéndum del Consejo Directivo”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de la estudiante Eva Godoy Ortín de cursar fuera del Régimen de Correlatividad la asignatura Matemática II de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por las razones expresadas en el exordio.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1307

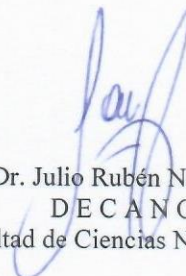
SALTA, 12 de setiembre de 2019
Expte. N° 10.279/17

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Srta. Eva Godoy Ortín, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Adm. de Alumnos, Mgter. Arias, cátedra de Matemática y siga a DGAA a sus efectos.

aim



Geól. Roger Hernán SOLER
Secretario Técn. y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DE C A N O
Facultad de Ciencias Naturales